



**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 07 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02/2016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley No. 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Según reserva de pasajes realizada a través de www.lan.com, para el Sr. Claudio Palavecino.
- 4) Que el producto señalado no se encuentra publicado en el catálogo electrónico, según reserva realizada.
- 5) Solicitud de compra de pasajes para expositor antes mencionado en el marco del proyecto "Seminario Reforma Laboral", correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, RUT: 89.862.200-2, con domicilio en Estado Nº 10, piso 3, región Metropolitana Santiago Chile, para la compra de "pasajes aéreos nacionales", por un monto total de \$137.114.- (ciento treinta y siete mil ciento catorce pesos), de acuerdo a los términos contenidos en la reserva Nº **UKNBNV** adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión **IQUH04PRO** Proyecto 010301010639, Seminario "Reforma Laboral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

HMAVAC/NSI

EXCENTRO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE, 07 de junio de 2016
ALDO CUEVAS ALÉ
Ministro de Fe Ad Hoc

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE, 07 de junio de 2016
CLAUDIO PALAVECINO
Representación del Rector